

**SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD
DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

REUNIÓN Nº1

Con fecha 31 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Secretario
Julio Sánchez Mantilla	SERPA, S.A	Asesor

La selección se realiza para la provisión de *UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de carácter temporal para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.*

Antecedentes:

El 12 de diciembre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria:
 - **Titulación universitaria.**
 - Titulación de **Técnico/a Superior en PRL.**
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de técnico/a de prevención de riesgos laborales de **al menos 1 año.**
- Incorporación lo antes posible.

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de prevención de riesgos laborales.
- Titulación en varias especialidades de prevención de riesgos laborales.
- Títulos universitarios (ingeniería técnica/diplomatura, grado y/o ingeniería superior/licenciatura) de titulaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DOCE (12) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
CA,J	10***019R
CB,A	09***039Y
dAM,J	06***290Z
OF,J	32***389N
PE,MT	48***839M

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE (3)

- 1- Por no disponer de la experiencia requerida (2):

INICIALES	DNI
RR,C	53***940Z
VS,JM	11***205B

- 2- Por no aportar documentación de la Titulación Universitaria requerida (1):

INICIALES	DNI
FS,A	26***704E

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE (4)

1- Por no presentar la declaración responsable:

INICIALES	DNI
AB,AI	71***719Y
G,A	-
M,E	-
SG,P	-

Las personas excluidas provisionalmente podrán subsanar hasta **el viernes 3 de enero de 2025 a las 8:00 horas.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a publicar la relación definitiva de admitidos y la Valoración de méritos y experiencia laboral aportada por los mismos.

La fecha de realización de las últimas fases del proceso se hará pública en el acta nº2, citándose a las personas que pasen a la Fase II (entrevista personal) por correo electrónico.

La no asistencia a la misma supondrá la automática expulsión del proceso selectivo.

En Gijón, a 31 de diciembre de 2024.